

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 774 /

DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTES CON LOCALES COMERCIALES QUE NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN CERRADOS Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Abril 15 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ordinario N° 095 de fecha 13.04.2010, respecto a locales comerciales que se encuentran sin funcionar y/o se encuentran cerrados, de los cuales se acredita mediante Actas de Visitas y Control levantadas por la Inspección Municipal, los cuales se adjuntan.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Sr. Alcalde en Ordinario N° 095 de fecha 13/04/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.) los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

PROCEDASE a registrarse a contar del semestre Julio-Diciembre 2010, en rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes con locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Actas de Visitas y Control, efectuados por Inspección Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE